

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31589** ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 28 de julio de 2014 en el procedimiento con número de autos 514/2014-IR y N.IG.03014-66-2-2014-0001219 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Punta Hermosa, S.L., con CIF: B-03021664, y domicilio en Javea (Alicante), AR-50, Javea Park, bloque 5, local 2, CP 03730. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 1.453 general, folio 132, hoja número A-14.232, inscripción 7.<sup>a</sup>

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador concursal don Francisco Javier López Marhuenda, con DNI 22006054E, con domicilio postal en Alicante, calle Reyes Católicos, n.º 17, 1.º, puerta 4.<sup>a</sup>, CP 03003 y dirección de correo electrónico [puntahermosaconcurso@gmail.com](mailto:puntahermosaconcurso@gmail.com), para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 3 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140044712-1